

## Consejería de Educación y Cultura

### 10502 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la obra proyecto modificado de ampliación 6 aulas en I.E.S. Dr. Pedro Guillén de Archena.

#### Entidad adjudicadora.

Organismo: Consejería de Educación y Cultura.

Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Enseñanzas Escolares.

Número de expediente: MY004/03.

#### Objeto del contrato.

Tipo de contrato: de obras.

Descripción del objeto:

Proyecto modificado de ampliación 6 aulas en el I.E.S. Dr. Pedro Guillén de Archena.

#### Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento y forma: Proyecto modificado adjudicado por Orden de 23-07-03 de conformidad con lo dispuesto en el art. 146.2 del R.D.L. 2/2000, Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**Presupuesto base de licitación:** Importe total: 74.464,71 Euros.

#### Adjudicación

Exp. MY004/03.-

Fecha: 23 de julio de 2003

Contratista: Construcciones Pedro Méndez S.A.

NIF: A-30618714

Nacionalidad: Española

Importe de adjudicación: 74.464,71 Euros

Murcia, 3 de septiembre de 2003.—El Secretario General, **José Vicente Albaladejo Andreu**.

—

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

### 10325 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de la Vía Pecuaría denominada «Cordel de Librilla a Lorca», con destino a la instalación de dos líneas eléctricas de baja y media tensión, para llevar a cabo la ejecución de «electrificación rural del paraje Las Flotas III Fase» a partir, solicitado por el Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1.995, de 23 de marzo se somete a información pública en las oficinas, sitas en la calle

Catedrático Eugenio Úbeda, n.º 3-3.ª planta, de Murcia por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la ocupación de terrenos en la Vía Pecuaría denominadas «Cordel de Librilla a Lorca», sita en el Término Municipal de Alhama de Murcia, con destino a la instalación de dos líneas eléctricas de baja y media tensión, a partir de la fecha de resolución del expediente iniciado a instancia del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Murcia a 6 de agosto de 2003.—El Director General de Medio Natural, **Carlos Brugarolas Molina**.

—

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

### 10503 Anuncio de información pública del vertido al mar del proyecto de construcción 05/03 de emisario submarino para evacuación de la salmuera de la planta desaladora de agua marina del nuevo canal de Cartagena.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146 del Real Decreto 1471/89, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para el desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, se somete a información pública el proyecto de vertido al mar de la construcción 05/03 de emisario submarino para evacuación de la salmuera de la planta desaladora de agua marina del nuevo canal de Cartagena en San Pedro del Pinatar.

El proyecto y su documentación complementaria (expediente n.º 816/2002) estará a disposición del público, durante el plazo de 20 días, en las dependencias de la Dirección General de Calidad Ambiental, C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, Murcia, durante las horas de oficina.

Murcia, 2 de septiembre de 2003.—El Director General de Calidad Ambiental, **Antonio Alvarado López**.

—

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

### 10505 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de la vía pecuaría denominada «Corde de Los Valencianos», con destino a la instalación de conducción de gas natural para dar suministro a urbanizaciones de Molina de Segura, en ese término municipal, solicitado por Gas Natural, SDG, S.A.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo se somete a

información pública en las Oficinas, sitas en la calle Catedrático Eugenio Úbeda, n.º 3-3.ª planta, de Murcia por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la ocupación de terrenos en la Vía Pecuaría denominada «Corde de los Valencianos», sita en el término municipal de Molina de Segura, con destino a la instalación de conducción de gas natural para suministro a Urbanizaciones de Molina de Segura, a partir de la fecha de Resolución del expediente iniciado a instancia del Gas Natural, SDG, S.A.,

Murcia a 23 de julio de 2003.—El Director General del Medio Natural, **Carlos Brugarolas Molina**.

### Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social I.S.S.O.R.M.

**10328 Edicto por el que el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia solicita a doña María Martínez Álamo, con D.N.I. 22.787.624 comparezca en las oficinas sitas en calle Alonso Espejo, 7, de Murcia.**

Intentada la notificación expresa a la interesada doña María Martínez Álamo con último domicilio conocido en calle Soria (barriada Cuatro Santos), número 5, de Cartagena, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, por medio del presente anuncio se le comunica a la misma que a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el tablón de anuncios, dispondrá de diez días para comparecer en las oficinas del I.S.S.O.R.M., calle Alonso Espejo, 7, Murcia, al objeto de practicar notificación de la resolución recaída en el expediente 61-60/98. Si así no lo hiciera se dará por realizado el trámite y se actuará conforme proceda en Derecho.

Murcia, 4 de septiembre de 2003.—La Dirección General del I.S.S.O.R.M., **Mercedes Navarro Carrió**.

### Consejería de Economía, Industria e Innovación

**10506 Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación eléctrica L.A.M.T. 20 Kv interconexión S.T. «San Félix» - S.T. «San Carlos», Beniel (Murcia).**

Con fecha 6 de mayo de 2003 se ha dictado Resolución por la Dirección General de Industria Energía y Minas de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio de la Región de Murcia por la que se aprueba el proyecto y se reconoce la utilidad pública de

la instalación eléctrica denominada «L.A.M.T. 20 Kv Interconexión S.T. San Félix - S.T. San Carlos» en el término municipal de Beniel (Murcia)

Dicho reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, lleva consigo la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados por la obra proyectada, e implicará la urgente ocupación de los mismos a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A petición de la empresa beneficiaria, Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. que ha justificado haber intentado sin éxito la adquisición amistosa, procede iniciar el expediente expropiatorio, siguiendo los trámites previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, a propuesta del Servicio Jurídico, resuelvo:

**Primero.**- Designar como representante de la Administración en este expediente a D.ª. M.ª. Dolores Santiago García, Asesora Jurídica de esta Consejería.

**Segundo.**- Fijar para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación el próximo día 14 de octubre de 2003 en el Ayuntamiento de Beniel (Murcia), a partir de las 9:45 horas, según el orden que figura en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento.

**Tercero.**- Citar individualmente a cada interesado en este expediente.

Todos los interesados así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su propiedad o derecho, así como el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario si lo estiman oportuno.

Contra esta Resolución, por ser un acto de trámite, no cabe interponer recurso administrativo. No obstante, los interesados podrán alegar cuanto estimen oportuno para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Murcia, 11 de septiembre de 2003.—El Secretario General, **Francisco Ferrer Meroño**.

### Consejería de Economía, Industria e Innovación

**10507 Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación eléctrica «Cuádruple Circuito Aéreo a 20KV de STR Fuente Álamo» en término municipal de Fuente Álamo (Murcia).**

Con fecha 23 de Mayo de 2003 se ha dictado Resolución por la Dirección General de Industria Energía y Minas por la que se autoriza la instalación eléctrica